



ACTA NÚMERO 158.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIEZ HORAS**, del día **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 158, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo;





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; asimismo, informa que se recibieron los oficios número EGOB-R8-R8-2025-1463 y EGOB-R13-R13-2025-188 por parte de los CC. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo y Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, respectivamente, mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión por lo que solicitan que se justifiquen sus inasistencias; así como la ausencia de la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera. Inmediatamente, declara abierta la Sesión y menciona que se encuentran presentes doce Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto, respondiendo afirmativamente la C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta, y en tal virtud se agrega a dicho punto; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. FELICIANO CABALLERO SILVA PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 8 Z-1 P1/1 DEL EJIDO EL ALMENDRO SONORA SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.





(C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE UNA OBRA PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

4

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE TRES OBRAS PERTENECIENTE AL FONDO DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

5

6

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE UNA OBRA PERTENECIENTE AL FONDO PARTICIPACIONES FEDERALES 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

7

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

8

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

9

10. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, POR UN IMPORTE DE \$3,658'456,248.98 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

10

11. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL

11

Handwritten signatures and initials in blue ink.





DEL EJERCICIO 2025, POR UN IMPORTE DE \$1,686'395,374.21 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

12. AUTORIZACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN IMPORTE DE \$3,317'033,819.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

13. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN IMPORTE DE \$1,604'558,570.69 (MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

15. ASUNTOS GENERALES:-----

a). SOLICITUD DE APOYO PARA UNA AGRUPACIÓN DE INVIDENTES. (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-----

16. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 158, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H.





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

AYUNTAMIENTO).-----

17. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. FELICIANO CABALLERO SILVA PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 8 Z-1 P1/1 DEL

EJIDO EL ALMENDRO SONORA SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

(C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, se permite someter a su consideración para su análisis y en su caso, aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza el C. Feliciano Caballero Silva, Propietario de la parcela número 8 Z-1 P1/1 del Ejido El Almendro Sonora con título de propiedad número





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

[REDACTED] en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados, y dando seguimiento a la solicitud del C. Feliciano Caballero Silva se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la parcela en comento, pretendían realizar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo, y una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario. Por último, señala que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes al punto en mención se les hicieron llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. Finalmente, menciona que a fin de dar respuesta a la duda que se generó en la reunión de pre Cabildo, respecto a la ubicación del Ejido El Almendro Sonora, señala que se encuentra entre las Colonias Torrentes Aeropuerto, Amapolas II y Hacienda Sotavento. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie de 4,799.00 metros cuadrados de la parcela 8 Z-1 P1/1 ubicada en el Ejido El Almendro Sonora, propiedad del C. Feliciano Caballero Silva, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED] **APROBADO POR**

MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); una ausencia (C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Acto seguido y continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa que se registra la asistencia de la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera.- -----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE UNA OBRA PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN). (C. MANUEL RIVERA



POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa que para la presentación y votación de este punto se cuenta con la asistencia de los Consejeros Comunitarios integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal. Acto seguido, hace uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, quien saluda a los presentes y expone al Cuerpo Edilicio que, en términos del artículo 30 párrafo V de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracción IX del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Veracruz, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice la modificación del importe autorizado a la fecha de una obra perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); asimismo, comenta que dicha propuesta fue recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el oficio número DOPDU-1562-2025 y tiene como objetivo plasmar la sexta modificación del Programa General de Inversión para el ejercicio 2025 del Fondo en comento. De igual manera, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presenta a detalle el proyecto correspondiente. Por último, indica que en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción IX del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de Veracruz, dicho Consejo deberá de validar y aprobar el presente recurso. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en



mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, de la Ley de Coordinación Fiscal; 20, 21, 22, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, párrafo quinto, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción V, 19, 21, 23, 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 32, 33, 34, fracciones I y III, 35, fracciones I y II, 36, 37, 38, del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar la modificación del importe autorizado a la fecha de una obra pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. POR PARTE DE LOS CONSEJEROS COMUNITARIOS, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Con diez votos a favor (C. María Elena Arellano Malerba, Representante de la Colonia Reserva 3, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. Susana Bustos Torres, Representante de la Colonia Ampliación Bajadas, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. Isaura Pérez Chávez, Representante de la Colonia Adolfo López Mateos, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. Arturo





Nolasco Domínguez, Representante de la Unidad Habitacional Río Medio I, en Calidad de Consejero Comunitario y Vocal de Control y Vigilancia; C. Juana López Martínez, Representante de la Colonia Jesús Reyes Heróles, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. María de Lourdes Palacios Sánchez, Representante del Ejido Tarimoya, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. Miguel Ángel López Orea, Representante del Fraccionamiento Lomas de Río Medio, en Calidad de Consejero Comunitario; C. Carlos César Téllez Bautista, Representante de la Unidad Habitacional Infonavit Buenavista, en Calidad de Consejero Comunitario; C. Elia Lara Rivadeneira, Representante de la Colonia La Victoria; en Calidad de Consejera Comunitaria; y C. Guadalupe Aguilar Hernández, Representante de la Colonia Predio La Loma, en Calidad de Consejera Comunitaria); y tres ausencias (C. Roberta Martínez Ramos, Representante del Fraccionamiento Lomas de Río Medio 3, en Calidad de Consejera Comunitaria; C. Esperanza Cruz Ramírez, Representante de la Colonia Agustín Acosta Lagunes, en Calidad de Consejera Comunitaria; y C. Silvia Ramos Reyes, Representante de la Colonia La Pochota, en Calidad de Consejera Comunitaria). **POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; y C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos



inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE TRES OBRAS PERTENECIENTE AL FONDO DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- -----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que, en términos del artículo 30 párrafo V de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice la modificación del importe autorizado a la fecha de tres obras pertenecientes al Fondo de Hidrocarburos Marítimos 2025, asimismo, comenta que dicha propuesta fue recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el oficio número DOPDU-1562-2025 y tiene como objetivo plasmar la sexta modificación del Programa General de Inversión para el ejercicio 2025 del Fondo en comento. Por último, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presentan a detalle los proyectos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, párrafo quinto, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción V, 19, 21, 23, 25, de la Ley de Obras





Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar la modificación del importe autorizado a la fecha de tres obras pertenecientes al Fondo de Hidrocarburos Marítimos 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS**

PRESENTES. Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; y C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO A LA FECHA DE UNA OBRA PERTENECIENTE AL FONDO PARTICIPACIONES FEDERALES 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que, en términos del artículo 30 párrafo V de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de



Ignacio de la Llave, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para que se autorice la modificación del importe autorizado a la fecha de una obra perteneciente al Fondo Participaciones Federales 2025. Asimismo, comenta que dicha propuesta fue recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el oficio número DOPDU-1562-2025 y tiene como objetivo plasmar la sexta modificación del Programa General de Inversión para el ejercicio 2025 del Fondo en comento. Por último, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presentan a detalle los proyectos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, párrafo quinto, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción V, 19, 21, 23, 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar la modificación del importe autorizado a la fecha de una obra perteneciente al Fondo de Participaciones Federales 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,



Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; y C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Lissethe Martínez Echeverría Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE AGOSTO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 45, fracción VI, y 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de agosto de 2025, mismos que fueron circulados previamente para su revisión; asimismo, refiere que en cuanto hace al Estado de Actividades contenido en el anexo 2 de la información contable y presupuestal de los Estados Financieros en comento, destaca lo siguiente: se reportan ingresos acumulados al 31 de agosto de 2025, por la cantidad de \$2,303'026,920.00 (Dos Mil Trescientos Tres Millones Veintiséis Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), por otro lado, informa que los egresos acumulados al 31 de agosto de 2025, es por un monto de \$1,816'425,141.00 (Mil Ochocientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Veinticinco



Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), obteniendo un resultado acumulado al 31 de agosto de 2025, por la cantidad de \$486'601,779.007 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), en cuanto al corte de caja correspondiente al mes de agosto 2025, se presentaron los siguientes movimientos: el saldo inicial de la cuenta de caja fue de cero pesos, se registraron entradas o ingresos por un monto de \$300'258,813.00 (Trescientos Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 M.N.), de esta misma manera, se registraron aplicaciones o depósitos bancarios por un total de \$300'258,813.00 (Trescientos Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 M.N.), por lo anterior, el saldo final en caja según corte al 31 de agosto de 2025, es de cero pesos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35, fracciones VI y VIII, 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269, fracción XI, 353, 345 y 357, del Código Número 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados Financieros Armonizados que incluyen el corte de caja del mes de agosto de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con siete votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; y C.



José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); seis abstenciones (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- 9.**

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al H. Cabildo que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, los Estados de Obra correspondientes al mes de agosto, en este sentido se reflejan, en los Estados de Obra, los siguientes Fondos con movimientos financieros: a). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); b). El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); c). El Fondo de Recursos Fiscales; d). El Fondo Remanentes Participaciones Federales 2024; e). El Fondo para Entidades Federativas y Municipio Productores de Hidrocarburos Marítimos; f). Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres; y g). Fondo Convenio Zonas Arqueológicas 2024. Asimismo, se reflejan en los Estados de Obra, los siguientes Fondos sin movimientos financieros: a). Remanentes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos 2024; b). Remanentes del Fondo para Entidades Federativas y





Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres 2024; y c). Participaciones Federales 2025, es cuanto Secretario. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados de Obra correspondientes al mes de agosto de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con siete votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); seis abstenciones (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----



10. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, POR UN IMPORTE DE \$3'658'456,248.98 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- - - -

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 35 fracción V, 107 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 299 y 311 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hace de su conocimiento que, derivado de los ingresos extraordinarios no previstos a la Ley de Ingresos, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, somete a su consideración el presente punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$3,658'456,248.98 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 98/100 M.N.). En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, 107, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Se autoriza la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025, por un importe de \$3,658'456,248.98 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 98/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA**



DE LOS PRESENTES. Con siete votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); seis abstenciones (C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.------

II. AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EJERCICIO 2025, POR UN IMPORTE DE \$1,686'395,374.21 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al H. Cabildo que en términos de los artículos 35 fracción V, 107 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 299 y 311 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hace de su conocimiento que, derivado de los ingresos extraordinarios no previstos a la Ley de Ingresos, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, somete a su consideración el presente punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la modificación a la Plantilla del Personal del ejercicio 2025, por un importe de \$1,686'395,374.21 (Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Noventa

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large mark on the left margin and several initials on the right margin.)



y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 21/100 M.N.), es cuanto Secretario. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, y 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

ÚNICO: Se autoriza la modificación a la Plantilla del Personal del ejercicio 2025, por un importe de \$1,686'395,374.21 (Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 21/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con siete votos a favor

(Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); seis abstenciones (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

12. AUTORIZACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN IMPORTE DE \$3,317'033,819.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -



En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al H. Cabildo que, en términos de los artículos 35 fracción VI, 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, y de conformidad con las disposiciones de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta para su autorización la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$3,317'033,819.00 (Tres Mil Trescientos Diecisiete Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.); mismo, que con anterioridad se remitió para su revisión y análisis. En uso de la voz el Mtro Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, 37, fracción VIII, 38, fracción VII, 45, fracción IV, 106, 107, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299, 307 y 310, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Autorizar la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$3,317'033,819.00 (Tres Mil Trescientos Diecisiete Millones Treinta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C.



Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

13. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN IMPORTE DE \$1,604'558,570.69 (MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que, en términos de los artículos 35 fracción VI, 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz, y de conformidad con las disposiciones de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta para su autorización la autorización del Proyecto de Plantilla del Personal para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,604'558,570.69 (Mil Seiscientos Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta Pesos 69/100 M.N.), mismo, que con anterioridad les fue remitido para su revisión y análisis. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, 37, fracción VIII, 38, fracción VII, 45, fracción IV, 106, 107, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299, 307 y 310, del





Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Autorizar el Proyecto de Plantilla del Personal para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,604'558,570.69 (Mil Seiscientos Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta Pesos 69/100 M.N.). **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en el artículo 60 fracción III, que faculta a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares para proponer al H.





Ayuntamiento las reformas que resulten necesarias para la actualización de los Reglamentos y Circulares; presenta ante ellos la propuesta del proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Reglamento Municipal para regular todas las actividades inherentes a la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor; asimismo, menciona que el Reglamento en cuestión obedece al interés de esta Administración Municipal, de reformar los ordenamientos legales vigentes, modificando o creando aquellos cuerpos normativos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la Regencia Pública Municipal, en el caso en específico, la aprobación del proyecto de reforma al Reglamento en mención se da en el contexto de la actualización y adaptación que el Comité de Carnaval, como institución, ha venido realizando con el devenir de los años con motivo de la propia evolución socioeconómica de la entidad, la de sus instituciones y del movimiento turístico. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV, y IX, 69, 70, fracciones IV, V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.





PRIMERO: Aprobar el proyecto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Reglamento Municipal para regular todas las actividades inherentes a la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor: (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; y C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero); un voto en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto); dos abstenciones: (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos inasistencias justificadas: (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

15. ASUNTOS GENERALES:- - - - -

a). SOLICITUD DE APOYO PARA UNA AGRUPACIÓN DE INVIDENTES. (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).- - - - -

En uso de la voz la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, saluda a los presentes e informa al Cuerpo Edilicio que, es una sugerencia por parte de un grupo de personas que tienen discapacidad visual, para poder presentar, ejercer un poco de lo que ellos saben hacer después de su limitante, por diferentes aspectos, carecen del sentido de la vista y no tienen un campo laboral, por lo tanto ellos han aprendido a dar masajes con lo que se sienten útiles y también es un ingreso económico para su auto suficiencia, por lo que

[Handwritten signatures and marks in the right margin]



se está solicitando un espacio en donde ellos puedan ejercer lo que han aprendido, poder darles una oportunidad de tener una vida digna y mejor, que sea una espacio si bien no fijo, pero que sí sea constante para que ellos tengan un espacio en donde puedan desarrollarse de manera plena a pesar de su limitación. Finalmente, reitera que es una sugerencia por parte de esas personas con discapacidad visual, mediante la que solicitan espacios, porque son varias personas y espacios para poder ejercer lo que han aprendido y ojalá sean porta voces en la próxima Administración, para que puedan continuar con esta labor para estas personas, muchas gracias. Inmediatamente, hace uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, quien saluda a los presentes y manifiesta que desea hacer un comentario, referente a lo dicho por la Regidora Quinta, indicando que hace muchos años había un espacio por el Floresta, y desconoce si alguno de los presentes tenía conocimiento. En uso de la voz la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, responde que ahí es la escuela. Nuevamente hace uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, quien responde que en aquella ocasión el Ayuntamiento proporcionaba no precisamente apoyos económicos, pero si apoyo en cuanto a presencia de algunas personas y canalizar a los débiles visuales, porque no todos eran 100% invidentes, y en esa ocasión se armaron grupos, incluso se llegó a enviar al extranjero, huaraches, piñatas; se hizo una especie de vinculación, en aquella ocasión se realizó un Convenio con la Dulcería La Josefina, y ellos se comprometieron a comprar todas las piñatas que ellos producían; por lo que considera que esa labor si la puede llevar a cabo el Ayuntamiento y no requiere mayor inversión, se aprovecharían las instalaciones que ellos ya tienen; aunque desconoce si sigan existiendo; entonces se puede hacer una vinculación en corto plazo, porque no requiere mayor inversión, más que voluntad y tiempo para visitarlos y encaminarlos a

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



algún tipo de actividad, sería todo, gracias. **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

16. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 158, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite correspondiente ante el Honorable Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 158, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 158 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase



en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

17.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las diez horas con treinta y seis minutos.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.





C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
Regidora Quinta.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décima Segunda.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.

